



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2016, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, así como los anexos y demás documentación complementaria.

Así mismo, se acordó aprobar la plantilla de personal para el ejercicio de 2017.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 282 de fecha 22 de diciembre de 2016, así como expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que considerasen conveniente.

Habiéndose presentado una reclamación durante el citado periodo contra dicho expediente, la cual fue resuelta por Pleno en sesión celebrada el día 17, acordando su aprobación definitiva y su publicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	166.071,00
2	Impuestos indirectos	2.350,00
3	Tasas y otros ingresos	147.243,60
4	Transferencias corrientes.....	197.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	35.650,00
7	Transferencias de capital	132.469,49
	Total presupuesto de ingresos	680.784,09
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	133.549,29
2	Gastos en bienes corrientes	343.226,08
3	Gastos financieros	13.000,00
4	Transferencias corrientes.....	5.900,00
6	Inversiones reales	147.556,66
	Total presupuesto de gastos	643.232,03

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTOS GENERAL PARA EL AÑO 2017

a) Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Una plaza.

b) Personal Laboral fijo:

Encargado. Una plaza.

Auxiliar administrativo. Una plaza.

Limpiadora. Una plaza.

c) Personal laboral temporal:

Auxiliar administrativo. Una plaza.

Socorrista piscina municipal. Dos plazas.

Taquilleros piscina municipal. Dos plazas.

Monitor de gimnasia. Una plaza.

Espinoso del Rey 23 de febrero de 2017.-El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.- 1015